

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° CONTRATA

HUÉPIL, 06 de Mayo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 118 /2013.

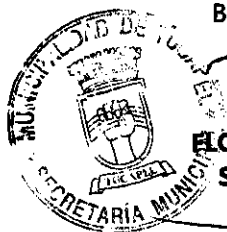
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2013.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal en el Departamento de Obras Municipales.
- e) La solicitud de la Administración de fecha 06 de Mayo de 2013, de nombramiento asimilado a grado 16°, de don Eugenio Decap Poblete, como Inspector Municipal dependiente del Departamento de Obras.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don EUGENIO PATRICIO DECAP POBLETE, Cédula de Identidad N°8.670.041-7, para que sirva funciones como Inspector Municipal en el Departamento de Obras Municipales, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde la fecha del presente decreto y hasta el 30 de junio de 2013, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro.



Y me
ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Y me
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

FMMB/ESH//EDA/ rjs.

